

**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE _____**

PR

PRESENTANTE:

Nombre y apellidos

NIF:

Domicilio:

Teléfono Móvil:

email:

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la entidad: _____ NIF: _____

Datos registrales:

Tomó: _____ Folio: _____ N° Hoja Registral: _____ Fecha de cierre ejercicio social: _____

**IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: _____**

Balance	Pérdidas y ganancias	Memoria	Estado cambios patrimonio neto	Estado flujos de efectivo
Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Abreviado	Abreviado	Abreviado		
PYME	PYME	PYME		
Hoja identificativa de la sociedad	Declaración medioambiental	Informe de gestión	Informe de auditoría	Estado sobre información no financiera
			Voluntario	Documento aparte
			Obligatorio	
	Identificación del titular real	Modelo de Autocartera	Certificado SICAV	Anuncios de Convocatoria
Certificación Acuerdo	Otros Documentos	Nº		
Códigos ROAC de los Auditores firmantes			Fecha de emisión del Informe de Auditoría	

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo que señala conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

DNI (de la persona física con certificado digital reconocido) _____

CORREO ELECTRÓNICO (en MAYÚSCULAS y letra clara) _____

No consiente la notificación electrónica, señalando a tal fin la siguiente dirección postal

Domicilio: _____ Piso: _____ C.P.: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____

En este caso, **los costes de la notificación postal serán de cuenta del interesado.**

-El pagador de la factura, en los casos previstos en el artículo 99 de la Ley 35/2006 de 27 de noviembre del IRPF, está obligado a practicar la retención del IRPF y a ingresar su importe en el Tesoro.

-Están obligados a retener las personas jurídicas, las entidades (incluidas las entidades en régimen atribución de rentas), y las personas físicas que ejerzan actividades económicas y satisfagan la factura en el ejercicio de su actividad.

-Tiene también dichas obligaciones el pagador no residente (persona física, jurídica y demás entidades) que opere en territorio español mediante establecimiento permanente y aquél, sin establecimiento permanente, para quien la satisfacción de la factura constituya gasto deducible en el impuesto sobre la renta de no residentes.

-Los obligados a retener deben también cumplir las obligaciones formales que establece el artículo 108 del Reglamento del IRPF (RD 439/2007 de 4 de marzo), incluida la de expedir en su momento al emisor de la factura la certificación acreditativa de la retención.

-La decisión de no practicar la retención, ingresando su importe en el Tesoro Público y cumpliendo con todas las obligaciones formales derivadas de la misma, es imputable exclusivamente al pagador que esté obligado a hacerlo.

Respecto al solicitante obligado a retener, declaro que éste practicará la retención en el momento del pago:

SI

NO

consentimiento y firma del presentante

Los datos de la web y los referentes a la Ley de Protección de Datos se indican al dorso

El presente modelo de solicitud también está disponible en la web www.rmercantilmadrid.com, donde puede cumplimentarse para su impresión por duplicado y posterior entrega en el Registro. **En la misma web puede consultar el estado del documento.**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE _____**

PR

PRESENTANTE:

Nombre y apellidos

NIF:

Domicilio:

Teléfono Móvil:

email:

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la entidad: _____ NIF: _____

Datos registrales:

Tomó: _____ Folio: _____ N° Hoja Registral: _____ Fecha de cierre ejercicio social: _____

**IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: _____**

Balance	Pérdidas y ganancias	Memoria	Estado cambios patrimonio neto	Estado flujos de efectivo
Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Abreviado	Abreviado	Abreviado		
PYME	PYME	PYME		
Hoja identificativa de la sociedad	Declaración medioambiental	Informe de gestión	Informe de auditoría	Estado sobre información no financiera
			Voluntario	Documento aparte
			Obligatorio	
	Identificación del titular real	Modelo de Autocartera	Certificado SICAV	Anuncios de Convocatoria
Certificación Acuerdo	Otros Documentos	Nº		
Códigos ROAC de los Auditores firmantes			Fecha de emisión del Informe de Auditoría	

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo que señala conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

DNI (de la persona física con certificado digital reconocido) _____

CORREO ELECTRÓNICO (en MAYÚSCULAS y letra clara) _____

No consiente la notificación electrónica, señalando a tal fin la siguiente dirección postal

Domicilio: _____ Piso: _____ C.P.: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____

En este caso, **los costes de la notificación postal serán de cuenta del interesado.**

-El pagador de la factura, en los casos previstos en el artículo 99 de la Ley 35/2006 de 27 de noviembre del IRPF, está obligado a practicar la retención del IRPF y a ingresar su importe en el Tesoro.

-Están obligados a retener las personas jurídicas, las entidades (incluidas las entidades en régimen atribución de rentas), y las personas físicas que ejerzan actividades económicas y satisfagan la factura en el ejercicio de su actividad.

-Tiene también dichas obligaciones el pagador no residente (persona física, jurídica y demás entidades) que opere en territorio español mediante establecimiento permanente y aquél, sin establecimiento permanente, para quien la satisfacción de la factura constituya gasto deducible en el impuesto sobre la renta de no residentes.

-Los obligados a retener deben también cumplir las obligaciones formales que establece el artículo 108 del Reglamento del IRPF (RD 439/2007 de 4 de marzo), incluida la de expedir en su momento al emisor de la factura la certificación acreditativa de la retención.

-La decisión de no practicar la retención, ingresando su importe en el Tesoro Público y cumpliendo con todas las obligaciones formales derivadas de la misma, es imputable exclusivamente al pagador que esté obligado a hacerlo.

Respecto al solicitante obligado a retener, declaro que éste practicará la retención en el momento del pago:

SI

NO

consentimiento y firma del presentante

Los datos de la web y los referentes a la Ley de Protección de Datos se indican al dorso

El presente modelo de solicitud también está disponible en la web www.rmercantilmadrid.com, donde puede cumplimentarse para su impresión por duplicado y posterior entrega en el Registro. **En la misma web puede consultar el estado del documento.**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE _____**

PR

PRESENTANTE:

Nombre y apellidos _____

NIF: _____

Domicilio: _____

Teléfono Móvil: _____

email: _____

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la entidad: _____ NIF: _____

Datos registrales:

Tomó: _____ Folio: _____ N° Hoja Registral: _____ Fecha de cierre ejercicio social: _____

**IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: _____**

Balance	Pérdidas y ganancias	Memoria	Estado cambios patrimonio neto	Estado flujos de efectivo
Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Abreviado	Abreviado	Abreviado		
PYME	PYME	PYME		
Hoja identificativa de la sociedad	Declaración medioambiental	Informe de gestión	Informe de auditoría	Estado sobre información no financiera
			Voluntario	Documento aparte
			Obligatorio	
	Identificación del titular real	Modelo de Autocartera	Certificado SICAV	Anuncios de Convocatoria
Certificación Acuerdo	Otros Documentos	Nº		
Códigos ROAC de los Auditores firmantes			Fecha de emisión del Informe de Auditoría	

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo que señala conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

DNI (de la persona física con certificado digital reconocido) _____

CORREO ELECTRÓNICO (en MAYÚSCULAS y letra clara) _____

No consiente la notificación electrónica, señalando a tal fin la siguiente dirección postal

Domicilio: _____ Piso: _____ C.P.: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____

En este caso, **los costes de la notificación postal serán de cuenta del interesado.**

-El pagador de la factura, en los casos previstos en el artículo 99 de la Ley 35/2006 de 27 de noviembre del IRPF, está obligado a practicar la retención del IRPF y a ingresar su importe en el Tesoro.

-Están obligados a retener las personas jurídicas, las entidades (incluidas las entidades en régimen atribución de rentas), y las personas físicas que ejerzan actividades económicas y satisfagan la factura en el ejercicio de su actividad.

-Tiene también dichas obligaciones el pagador no residente (persona física, jurídica y demás entidades) que opere en territorio español mediante establecimiento permanente y aquél, sin establecimiento permanente, para quien la satisfacción de la factura constituya gasto deducible en el impuesto sobre la renta de no residentes.

-Los obligados a retener deben también cumplir las obligaciones formales que establece el artículo 108 del Reglamento del IRPF (RD 439/2007 de 4 de marzo), incluida la de expedir en su momento al emisor de la factura la certificación acreditativa de la retención.

-La decisión de no practicar la retención, ingresando su importe en el Tesoro Público y cumpliendo con todas las obligaciones formales derivadas de la misma, es imputable exclusivamente al pagador que esté obligado a hacerlo.

Respecto al solicitante obligado a retener, declaro que éste practicará la retención en el momento del pago:

SI

NO

consentimiento y firma del presentante

Los datos de la web y los referentes a la Ley de Protección de Datos se indican al dorso

El presente modelo de solicitud también está disponible en la web www.rmercantilmadrid.com, donde puede cumplimentarse para su impresión por duplicado y posterior entrega en el Registro. **En la misma web puede consultar el estado del documento.**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.